

$Resoluci\'on\ Jefatural\ N^\circ$ 013- 2022-AGN/JEF

Lima, 26 de enero de 2022

VISTO el Informe N° 036-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 26 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el numeral 16.1 del artículo 16 de los "Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal", aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, señala que: "Una vez recibido el proyecto de Convenio Colectivo, en el plazo de tres (3) días hábiles, la Presidencia del Consejo de Ministros, o la(s) entidad(es) correspondiente(s), según el nivel de negociación, proceden a la designación de los representantes que conforman la Representación Empleadora". Asimismo, el numeral 16.2 del artículo 16 de los acotados lineamientos señala que: "La Comisión Negociadora cuenta con un/a Secretario/a Técnico/a, quien está a cargo de brindarle apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas";

Que a través de la Resolución Jefatural N° 180-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre de 2021, se designa a los representantes del Archivo General de la Nación – AGN para la negociación colectiva, periodo 2022-2023, respecto al pliego de reclamos presentado por el "Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación", conforme a la siguiente relación: 1. El jefe de la Oficina de Administración, quien lo presidirá, 2. El jefe (e) del Área de Recursos Humanos, y 3. El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. A su turno, mediante la Resolución Jefatural N° 007-2022-AGN/JEF, de fecha 11 de enero de 2022, se precisó a los integrantes del "Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación" y a los representantes del Archivo General de la Nación para la negociación colectiva periodo 2022-2023;

Que mediante el Informe N° 036-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de acuerdo al nuevo marco normativo contenido en los "Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal", resulta necesario designarse al secretario/a técnico/a en la Comisión Negociadora para el periodo 2022-2023;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General:

De conformidad con la Ley N° 31188 que crea la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 005-2018-

MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación:

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar a la abogada Carmen Elba Salazar Maldonado como secretaria técnica de la Comisión Negociadora para el periodo 2022-2023, en adición a sus funciones de secretaria técnica de los procedimientos administrativos disciplinarios del Archivo General de la Nación.

Artículo 2. Disponer al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución al Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación y a los representantes del Archivo General de la Nación en la negociación colectiva.

Artículo 4. Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Registrese, comuniquese y archivese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación